



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE ENCARGA A LA EMPRESA PÚBLICA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A. S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC) LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "SERVICIO DE APOYO A LA SIMPLIFICACIÓN Y GESTIÓN UNIFICADA DE LAS AYUDAS FEADER MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA BASE DE DATOS ÚNICA DE PRECIOS DE REFERENCIA AYUDAS FEADER NO SIGC PARA EL CONTROL DE LA MODERACIÓN DE COSTES"

Mediante Orden de 9 de Noviembre de 2018 se aprueba encargar a la empresa pública Tecnologías y Servicios Agrarios S.A. S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC) la ejecución del proyecto "SERVICIO DE APOYO A LA SIMPLIFICACIÓN Y GESTIÓN UNIFICADA DE LAS AYUDAS FEADER MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA BASE DE DATOS ÚNICA DE PRECIOS DE REFERENCIA AYUDAS FEADER NO SIGC PARA EL CONTROL DE LA MODERACIÓN DE COSTES", estableciendo, en su punto noveno, un plazo de ejecución hasta el 30 de Septiembre de 2019, y conforme a las siguientes anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Elemento Pep	Importe en euros
2018	1900110307 G/71F/64905/99	2018000349	65.045,52
2019	1900110307 G/71F/64905/99	2018000349	194.747,23

Encargo de gestión financiado con Fondos Europeos

Código Eurofón: C1002013G40010

Tipo de Fondo: FEADER

Porcentaje de cofinanciación: 75%

Con fecha 4 de Junio de 2019 la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible propone una ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2019, debido al gran volumen de información de partida procedente de las distintas Unidades de Gestión y Control afectadas, lo que ha conllevado que las tareas de puesta en marcha del encargo hayan consumido más tiempo de lo inicialmente previsto, sin incremento de presupuesto.

Asimismo, se propone también la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 26 de Octubre de 2018, modificando el orden en el que se abordarán los ciclos incluidos en el Cuadro recogido en el apartado 2 del PPT según un criterio cronológico de convocatorias de las diferentes medidas, por resultar ello más acorde con la finalidad y objeto del encargo.



C/ Tabladilla, s/n 41071 Sevilla Telf. 955032350 Fax 955032365

Código:640xu727GW9GUF1kcVk609+rGVlNE. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	FECHA	19/06/2019
ID. FIRMA	640xu727GW9GUF1kcVk609+rGVlNE	PÁGINA	1/2

Visto lo cual,

ACUERDA

1º- Modificar el apartado 4º de la Orden de 9 de Noviembre de 2018, estableciendo que el presente Encargo de Gestión se realizará conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 30 de Julio de 2018 y la modificación establecida en dicho Pliego con fecha 4 de Junio de 2019.

2º- Modificar el apartado 9º de la Orden de 9 de Noviembre de 2018, estableciendo un nuevo plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2019, sin que ello suponga incremento de presupuesto.

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
Fdo.: Ana María Corredera Quintana

FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	FECHA	19/06/2019
ID. FIRMA	64oxu727GW9GUF1kcVk609+rGVlNEñ	PÁGINA	2/2